



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

RESOLUCIÓN

Asunto: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2026. 1º PLAZO .

Sig: SSR

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, se analiza la parte expositiva siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de junio de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 75, extracto de las "Bases reguladoras de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global y su convocatoria para 2025", aprobadas por Resolución nº CGC/2025/6741, de fecha 18 de junio de 2025. Asimismo, con fecha 4 de marzo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 27 la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.- En el presupuesto de gasto de esta Corporación para el vigente ejercicio económico y en el expediente correspondiente constan los documentos contables de autorización del gasto de un importe total de 150.000 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 15380/2314/462000226 **Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad**, con importe de 75.000 €.
- 15380/2314/480000526 **A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización Solidaridad**, con importe de 75.000 €.

TERCERO.- En la Base Sexta de las presentes Bases prevé sobre el **plazo de presentación** de las solicitudes de subvención que:

"La presentación de solicitudes se realizará cada año en TRES PLAZOS:

- **Desde el 1 de ENERO hasta 31 de MARZO:** atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración técnica correspondiente se podrán otorgar subvenciones hasta el máximo del 50% de cada aplicación presupuestaria financiadora de la convocatoria.
- **Desde el 1 de ABRIL hasta 30 de JUNIO:** atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración técnica correspondiente se podrán otorgar subvenciones hasta el máximo del 25% de cada aplicación presupuestaria financiadora de la convocatoria.
- **Desde el 1 de JULIO hasta 30 de SEPTIEMBRE:** atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración técnica correspondiente se podrán otorgar subvenciones por el restante 25% de cada aplicación presupuestaria financiadora de la convocatoria."

En consecuencia, para el primer plazo de esta convocatoria abierta, se valoraron los proyectos presentados dentro del referido plazo y se propuso la subvención procedente hasta el límite presupuestario del **50% de cada aplicación presupuestaria financiadora**, desglosados de la siguiente forma:

- **Ayuntamientos:** 75.000 € x 50% = **37.500 €**
- **A Instituciones sin Fines de Lucro:** 75.000 € x 50% = **37.500 €**

C/. Agustín Millares Carló, nº 14
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421

www.grancanaria.comforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 1 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	1/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	1/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

No obstante, las solicitudes valoradas positivamente que no pudieron financiarse en su totalidad en este periodo por motivos presupuestarios pasan a formar una **LISTA DE RESERVA por cada tipo de entidad beneficiaria que automáticamente se integra** con las solicitudes del siguiente periodo, de tal manera que se concederán las subvenciones **siempre atendiendo a la mayor puntuación** obtenida en la valoración técnica correspondiente.

CUARTO.- Visto el Informe del Órgano instructor de fecha 06/05/2026 de Admisión a trámite de las solicitudes presentadas en la presente convocatoria.

QUINTO.- Vista el Acta de la Comisión de Valoración (designada por Resolución nº CGC/2026/4559, de fecha 28/04/2026) de fecha 11/05/2026.

SEXTO.- En fecha 13/05/2026, el Órgano instructor eleva Informe-Propuesta Provisional de la CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2026. 1º PLAZO, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo de Gran Canaria, otorgándose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación, para que las entidades solicitantes presentaran aceptación expresa o bien, en su caso, alegaciones.

SÉPTIMO.- En tiempo y forma, todas las entidades beneficiarias han presentado las aceptaciones, y no se han recibido alegaciones, conforme se detalla a continuación:

SOLICITANTE	PROYECTO	OBSERVACIONES
FUNDACION CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Miradas desde la Calle: Fotografía Participativa para la Defensa de los Derechos de la Infancia en Senegal.	N.R.E. 2026037128 Aceptación de fecha 18/05/2026
FUNDACION CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	VOCES DESDE EL OLVIDO	N.R.E. 2026037128 Aceptación de fecha 18/05/2026
ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LA INFANCIA "ASPROINFA"	INFANCIA SIN FRONTERAS	N.R.E. 2026037250 Aceptación de fecha 18/05/2026
FUNDACION ADSIS	CRUCE ENTRE CULTURAS	N.R.E. 2026037260 Aceptación de fecha 18/05/2026
ASOCIACION BENEFICA ONG SER HUMANO	Charlas con Solidaridad	N.R.E. 2026037361 Aceptación de fecha 18/05/2026
FUNDACION ECCA SOCIAL	Lo que me juego al migrar II	N.R.E. 2026037392 Aceptación de fecha 18/05/2026
FUNDACION DOLORES SOPEÑA	Mirada sin tópicos: Canarias y América Latina para la ciudadanía global	N.R.E. 2026037410 Aceptación de fecha 18/05/2026
ASOC SOCIO CULTURAL LOS BANCALES DE JUNCALILLO	Tejiendo Conciencia: Juventud, territorio y ciudadanía global	N.R.E. 2026037443 Aceptación de fecha 18/05/2026

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 2 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	2/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	2/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

SOLICITANTE	PROYECTO	OBSERVACIONES
ASOC LIGA CANARIA DE LA EDUCACION Y LA INTERCULTURALIDAD	DIÁLOGOS SOLIDARIOS ENTRE JÓVENES 2026	N.R.E. 2026037504 Aceptación de fecha 18/05/2026
AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	Africasmus: Convivir Para Entender	N.R.E. 2026037552 Aceptación de fecha 19/05/2026
Ayto. MOGÁN	Mirar con el corazón: arte, jóvenes y conciencia global	N.R.E. 2026037561 Aceptación de fecha 19/05/2026
ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	ACCIÓN ODS EN COMUNIDAD	N.R.E. 2026037690 Aceptación de fecha 19/05/2026
ASOC FONDO VERDE	SOSostenibilidad 2026	N.R.E. 2026037855 Aceptación de fecha 19/05/2026
Ayto. INGENIO	Ingenio Solidario 2026	N.R.E. 2026037865 Aceptación de fecha 19/05/2026
AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	Gáldar por la solidaridad 2026: Gáldar con el corazón En Mozambique	N.R.E. 2026037873 Aceptación de fecha 19/05/2026
ASOC SOLIDARIDAD MEDICA ESPAÑA ONGD	El derecho a la salud en el mundo: sensibilización sobre desigualdades globales en Gran Canaria.	N.R.E. 2026037878 Aceptación de fecha 19/05/2026
ASOCIACION GRAN CANARIA PARA LA UNESCO	DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES	N.R.E. 2026037881 Aceptación de fecha 19/05/2026
ASOC INTERCULTURAL AFROCANARIAS DIAKHASE	"África en el Aula – Itinerario vivencial en 2 centros (4 sesiones) – Gran Canaria 2026"	N.R.E. 2026038021 Aceptación de fecha 20/05/2026
ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DEL SAHARA OCCIDENTAL EN CANARIAS (AISOC)	Commemoración del 20 de mayo: Jornada de sensibilización sobre la lucha contra el colonialismo del pueblo saharauí	N.R.E. 2026038090 Aceptación de fecha 20/05/2026
AYTO. SANTA LUCÍA (GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE SANTA LUCÍA S.A.)	Acciones de Sensibilización para la solidaridad internacional de Santa Lucía de Tirajana 2026 fase I	N.R.E. 2026038941 Aceptación de fecha 22/05/2026
CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSION DEL ATLANTICO	JORNADA "REDES DE SOLIDARIDAD FEMENINA: CANARIAS-SAHARA, 1976-2026	N.R.E. 2026039073 Aceptación de fecha 22/05/2026
ASOC ONG PROGRESO EN ACCION	Educación para el desarrollo y sensibilización sobre los ODS y la cooperación internacional	N.R.E. 2026039222 Aceptación de fecha 22/05/2026
Ayto. AGAETE	Agaete Solidario 2026	N.R.E. 2026039520 Aceptación de fecha 25/05/2026
ASOCIACION COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE CANARIAS(CONGDCA)	DESMONTAR EL RELATO: Derechos Humanos y Alianzas del Sur en Clave de Género	N.R.E. 2026039997 Aceptación de fecha 26/05/2026

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 3 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	3/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	3/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

SOLICITANTE	PROYECTO	OBSERVACIONES
ASOC AIGB (DE INVESTIGACIONES GEOBIOLÓGICAS)	VOCES DEL SUR: Historias que cambian miradas	N.R.E. 2026038990 Aceptación de fecha 22/05/2026 LISTA RESERVA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- A tenor de la Base Primera, apartado 1, de las bases reguladoras de este procedimiento abierto de concesión de subvenciones, “la gestión de estas subvenciones se realizará según los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia para el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos”.

Para todos aquellos extremos no previstos en la presente convocatoria será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2008 (B.O.P. Las Palmas nº 166 de 26 de diciembre 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria vigentes en cada anualidad presupuestaria y las restantes normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación.

SEGUNDO.- En la BASE OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN de las Bases Reguladoras de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, se establece lo siguiente:

“(…) ...La propuesta provisional se estimará definitiva sin necesidad de trámite de audiencia cuando todas las solicitudes del periodo correspondiente hayan sido admitidas a trámite y propuestas como subvencionables por las cuantías solicitadas y dentro del máximo posible según el tipo de solicitante, que además se estimarán aceptadas automáticamente.

En caso contrario, la propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados, concediéndose un **plazo de diez días hábiles** para que estos comuniquen **su aceptación expresa** o, en su caso, **presenten reformulación o alegaciones**; que serán nuevamente valoradas por la Comisión e informadas por el órgano instructor, a fin de elevar propuesta definitiva al órgano concedente. (...)”

Constando que, dentro del plazo establecido, todas las entidades beneficiarias admitidas a trámite y propuestas por la Comisión de Valoración, por las cuantías solicitadas y dentro del máximo previsto, presentaron su aceptación expresa, sin que se haya presentado alegación alguna.

TERCERO.- A tenor de lo estipulado en la Base Octava, apartado 4, “la resolución de concesión de cada periodo especificará, de forma motivada, las solicitudes no admitidas a trámite, las estimadas indicando su cuantía y las desestimadas, así como la no concesión por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida”. “Dictada la resolución de concesión se procederá al abono de las subvenciones en un único desembolso anticipado, no exigiéndose para ello garantía alguna a la entidad beneficiaria. No obstante, no se efectuará el pago de ninguna subvención cuando el solicitante tenga pendiente de justificar otras subvenciones anteriores”.

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 4 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	4/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	4/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

Vistos los ANTECEDENTES DE HECHO y los FUNDAMENTOS DE DERECHO es por lo que,

DISPONGO

PRIMERO.- RESOLVER LA CONVOCATORIA de subvenciones destinadas a “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2026. 1º PLAZO”, de conformidad con el **Anexo I** adjunto, en el que se relacionan motivadamente las solicitudes no admitidas a trámite y las estimadas indicando su cuantía.

SEGUNDO.- NO ESTIMAR SUBVENCIONABLE la solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CIUDADANO RISCO CAIDO Y ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA** por no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos exigida en la Base Séptima para adquirir la condición de subvencionable, a razón de la valoración efectuada por la Comisión de Valoración.

TERCERO.- NO CONCEDER la subvención al proyecto presentado por la **ASOCIACIÓN AIGB (DE INVESTIGACIONES GEOBIOLÓGICAS)**, que habiendo obtenido valoración técnica favorable, no puede ser concedida en el presente periodo debido a la insuficiencia de crédito disponible. El importe solicitado asciende a DOS MIL EUROS (2.000,00 €) y el crédito restante disponible es de MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (1.630,00 €), en consecuencia, dicha solicitud pasará a integrar la LISTA DE RESERVA prevista en la convocatoria, incorporándose al siguiente periodo de valoración y resolución conforme al orden de prelación derivado de la puntuación obtenida, según se estable en la Base Sexta, apartado 3.

CUARTO.- ORDENAR el pago de las subvenciones concedidas con carácter de “a justificar” y sin constitución de garantía, existiendo crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias

- 15380/2314/462000226 **Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad**, con importe de 75.000 €.
- 15380/2314/480000526 **A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización Solidaridad**, con importe de 75.000 €.

QUINTO. - Las actividades subvencionadas se **han de realizar antes del 31 de diciembre de 2026**. En caso debidamente motivado podrá solicitarse una ampliación del plazo de ejecución hasta el **máximo del 31 de marzo del año siguiente**.

SEXTO. - El plazo máximo para **justificar** será **hasta el 31 de marzo del 2027**, o bien hasta el 30 de abril en caso de que haberse prorrogado el de ejecución; si bien la entidad podrá justificar la subvención en cualquier momento desde la notificación de la resolución de concesión hasta la finalización de dicho plazo.

La justificación de las subvenciones se realizará mediante **CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**. Los documentos a aportar estarán firmados con certificado digital de representante legal del solicitante y serán los siguientes:

- a) **RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS (ANEXO V)** con identificación del acreedor, importe y fecha de emisión de las facturas que habrán de estar comprendidas obligatoriamente dentro del periodo de ejecución del proyecto, así como fecha de pago, que podrá realizarse también dentro del plazo de justificación de la subvención. Solo se admitirá el pago **en efectivo** de modo residual, con un **máximo de 200€ por expediente**.

Cuando la entidad solicitante sea un **Ayuntamiento**, presentará la **Cuenta Justificativa con Informe o Certificación del Interventor** u órgano competente para llevar a cabo el control interno,

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 5 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	5/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	5/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

de conformidad con la Base 21º apartado 6 de la Ordenanza General de Subvenciones; en el que deberán acreditarse los siguientes extremos:

- Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- Gasto total efectuado.
- Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
- Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.

b) **MEMORIA DE ACTUACIÓN**, que especificará con el máximo detalle todas las actividades o acciones realizadas, el cumplimiento de los objetivos, los resultados obtenidos aportando todos los datos relevantes y fuentes de verificación objetivas si las hubiera, el importe ejecutado por cada acción/actividad desarrollada, así como descripción de las actuaciones relacionadas con el **deber de difusión o publicidad de la subvención adjuntando prueba de las mismas** (material publicitario, fotografías, video o enlaces digitales).

c) **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE FONDOS** indicando si la subvención fue aplicada íntegramente al Proyecto.

d) **RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

En su caso, las **devoluciones voluntarias de la subvención no aplicada** se ingresarán en la cuenta corriente titularidad del Cabildo de Gran Canaria abierta en la entidad financiera CaixaBank, con número **IBAN ES49 2100 7837 1713 0008 5333**. La entidad beneficiaria deberá solicitar previamente al Servicio de Solidaridad Internacional el correspondiente número de **"PRP"** el cual, **se deberá indicar en el apartado de observaciones del documento de ingreso**.

El Servicio de Solidaridad podrá solicitar cualquier otra documentación o informe que se estime oportuno, a efectos de verificar o aclarar cualquier extremo que se precise en relación con el expediente de justificación de la subvención concedida. Además, comprobará a través de un **muestreo aleatorio simple** los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados. La técnica de muestreo aleatorio simple consistirá en asignar un número correlativo a cada justificante de gasto presentado por las entidades beneficiarias siguiendo el orden del registro de entrada de las solicitudes de subvención y **seleccionando aleatoriamente del 25 % al 50 % de ellos**.

SÉPTIMO. – Las entidades beneficiarias están sujetas a las obligaciones recogidas en la Base Décima de la convocatoria y demás que establezca el marco jurídico. En particular:

- Realizar la actividad** para la que fue concedida la subvención ajustándose al plazo de ejecución y a los términos del proyecto y presupuesto, manteniendo los objetivos y finalidades que lo fundamentan y **notificando** al Servicio de Solidaridad Internacional **cualquier modificación** que pueda producirse en la ejecución, aun cuando no tengan repercusión presupuestaria.
- Acreditar la realización de la actividad** justificando dicha realización y el cumplimiento de la finalidad y objetivos del proyecto subvencionado en la forma que se determina en estas Bases.

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 6 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLU1FWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLU1FWuQQ%3D%3D	Página	6/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	6/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

- c) **Someterse a las actuaciones de comprobación**, y en general a las actuaciones de este tipo, facilitando cuantos datos y documentos se le requieran, o a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que realicen los órganos de control competentes.
- d) **Comunicar** a Solidaridad Internacional la obtención de **otras ayudas**, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación del proyecto subvencionado.
- e) **Adoptar las medidas de publicidad y difusión** del proyecto subvencionado en toda información o publicidad que se haga del mismo, debiendo constar la subvención recibida por el Servicio de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria. En todo caso, las entidades beneficiarias deberán dar a conocer la concesión de la subvención **en su página web y redes sociales**, si tuviera.

Para el cumplimiento de estas obligaciones **se usará el logotipo** del Cabildo de Gran Canaria con mención de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional en las actuaciones, acciones o materiales tales como cartelería, stands, revistas, folletos, material didáctico, divulgativo o publicitario o cualesquiera otros en los que el beneficiario exhiba su propio logotipo con ocasión del desarrollo del proyecto subvencionado, el del Cabildo de Gran Canaria deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.

OCTAVO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, o requerimiento previo en el caso de Ayuntamientos y entidades dependientes, ante el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, **en el plazo de un mes** a contar desde el día siguiente al del acceso a la presente notificación o al de su recepción, según establece el artículo 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá impugnar directamente la citada Resolución mediante la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, **en el plazo de dos meses** a contar desde el día siguiente al del acceso a la presente notificación o al de su recepción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE ÁREA DE
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 02/12/2024 y de 13/02/2026)

Fdo.: D. Carmelo Ramírez Marrero

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 7 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	7/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	7/12





ANEXO I
PRIMER PLAZO-AYUNTAMIENTOS- CONCEDIDAS

15380/2314/462000226 Ayuntamientos										
CRÉDITO: 37.500 € (50%) IMPORTE MÁXIMO										
Orden de Prelación	AYUNTAMIENTO	PRIORIZACIÓN TEMÁTICA (HASTA 20 PTOS)	CALIDAD TÉCNICA (HASTA 70 PTOS)	NATURALEZA DE LOS BENEFICIARIOS (HASTA 45 PTOS)	IGUALDAD DE GÉNERO (HASTA 20 PTOS)	ASPECTOS ENTIDAD SOLICITANTE (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	OBSERVACIONES
1	AYTO. MOGÁN	20	70	35	0	20	145	4.000,00 €	4.000,00 €	
2	AYTO. VALLESECO	20	56	20	5	20	121	4.000,00 €	4.000,00 €	
3	GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE STA. LUCÍA S.A.	15	33	35	0	20	103	4.000,00 €	4.000,00 €	
4	AYTO. GÁLDAR	15	51	15	0	20	101	4.000,00 €	4.000,00 €	
5	AYTO. INGENIO	10	25	15	0	20	70	4.000,00 €	4.000,00 €	Coste Total del Proyecto 8.560 €
6	AYTO. AGAETE	15	14	15	0	20	64	4.000,00 €	4.000,00 €	
TOTAL									24.000,00 €	

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional		
	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	8/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	8/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

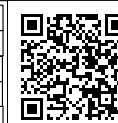
PRIMER PLAZO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO- CONCEDIDAS

15380/2314/480000526 A Instituciones sin Fines de Lucro										
CRÉDITO: 37.500 € (50%) IMPORTE MÁXIMO										
Orden de prelación	ONG/FUNDACIÓN	PRIORIZACIÓN TEMÁTICA (HASTA 20 PTOS)	CALIDAD TÉCNICA (HASTA 70 PTOS)	NATURALEZA DE LOS BENEFICIARIOS (HASTA 45 PTOS)	IGUALDAD DE GÉNERO (HASTA 20 PTOS)	ASPECTOS ENTIDAD SOLICITANTE (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	OBSERVACIONES
1	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE CANARIAS(CONGDCA)	20	70	45	20	20	175	2.000,00 €	2.000,00 €	
2	ASOC SOLIDARIDAD MÉDICA ESPAÑA ONGD	20	65	45	20	20	170	2.000,00 €	2.000,00 €	
3	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	20	65	35	15	20	155	2.000,00 €	2.000,00 €	
4	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	20	62	35	0	20	137	2.000,00 €	2.000,00 €	Proyecto: "Miradas desde la Calle: Fotografía Participativa para la Defensa de los Derechos de la Infancia en Senegal".
5	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA "ASPROINFA"	20	56	30	20	10	136	2.000,00 €	2.000,00 €	Coste Total del Proyecto 2.679,90 €
6	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	20	62	25	10	15	132	2.000,00 €	2.000,00 €	Empata en puntuación con otra entidad. Según la Base 7.2, en caso de empate "se prioriza en función de la fecha del registro de entrada del Anexo-proyecto". Fecha registro de entrada el 25/03/2026.

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 9 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional		
	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	9/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	9/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

7	CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN DEL ATLÁNTICO	20	47	25	20	20	132	2.000,00 €	2.000,00 €	Empata en puntuación con otra entidad. Según la Base 7.2, en caso de empate "se prioriza en función de la fecha del registro de entrada del Anexo-proyecto". Fecha registro de entrada el 26/03/2026.
8	FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA	15	65	15	15	20	130	2.000,00 €	2.000,00 €	
9	ASOC LIGA CANARIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INTERCULTURALIDAD	15	56	35	0	20	126	2.000,00 €	2.000,00 €	
10	ASOC ONG PROGRESO EN ACCIÓN	15	65	25	0	20	125	1.870,00 €	1.870,00 €	
11	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	20	59	25	0	20	124	2.000,00 €	2.000,00 €	Proyecto: Documental Audiovisual "Voces del Olvido": Realidad de la infancia en la calle en Mbour (Senegal) y sensibilización en Gran Canaria.
12	FUNDACIÓN ADSIS	15	59	15	10	20	119	2.000,00 €	2.000,00 €	
13	ASOCIACIÓN GRAN CANARIA PARA LA UNESCO	20	55	20	5	10	110	2.000,00 €	2.000,00 €	Empata en puntuación con otra entidad. Según la Base 7.2, en caso de empate "se prioriza en función de la fecha del registro de entrada del Anexo-proyecto". Fecha registro de entrada el 30/03/2026.
14	ASOC INTERCULTURAL AFROCANARIAS DIAKHASE	20	45	20	5	20	110	2.000,00 €	2.000,00 €	Empata en puntuación con otra entidad. Según la Base 7.2, en caso de empate "se prioriza en función de la fecha del registro de entrada del Anexo-proyecto". Fecha registro de entrada el 31/03/2026.

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 10 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional		
	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	10/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	10/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.02

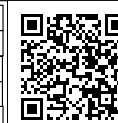
CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

15	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	20	42	10	10	20	102	2.000,00 €	2.000,00 €	
16	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DEL SÁHARA OCCIDENTAL EN CANARIAS (AISOC)	15	30	25	0	0	70	2.000,00 €	2.000,00 €	Coste Total del Proyecto 3.000 €
17	ASOC SOCIO CULTURAL LOS BANCALES DE JUNCALILLO	10	47	10	0	0	67	2.000,00 €	2.000,00 €	----
18	ASOC FONDO VERDE	10	16	20	0	20	66	2.000,00 €	2.000,00 €	----
TOTAL								35.870,00 €	35.870,00 €	

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 11 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional		
	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	11/12



Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	11/12





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/5933
Fecha: 29/05/2026

PRIMER PLAZO-INADMITIDAS

FECHA	Nº REGISTRO	CIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA/S
30/03/2026	2026023407	*****077	ASOC DE VECINOS ARTEMI	"Barrio Circular": Nodo de Compostaje Comunitario Risco de San Juan, hacia una economía circular real en el barrio.	No cumple Base 2: "A) 3. Carecer de ánimo de lucro y contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
20/03/2026	2026021203	*****002	ASOC SOCIOCULTURAL CASA DIONISIA	"SOY FEMINISTA"	No cumple Base 2: "A) 3. Carecer de ánimo de lucro y contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
20/03/2026	2026021091	*****102	ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	En el corazón de la familia: sensibilización sobre el derecho de la infancia a vivir en familia	No cumple Base 2: "A) 3. Carecer de ánimo de lucro y contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
31/03/2026	2026023610	*****480	STOP - ACCIDENTES ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ORIENTACIÓN A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO DE SENSIBILIZACIÓN VIARIA PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL RESPONSABLE. MOVILIDAD SEGURA Y DESIGUALDAD VIAL EN EL MUNDO	No cumple Base 2: "A) 3. Carecer de ánimo de lucro y contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
31/03/2026	2026023845	*****468	ASOCIACIÓN TECNOLÓGICA MAGMACO STUDIO	DISEÑANDO EL CAMBIO	No cumple Base 2: "A) 3. Carecer de ánimo de lucro y contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
23/03/2026	2026021608	*****989	FITANDYOU OBRA SOCIAL	"JUVENTUD CONSCIENTE EN ENTORNOS RURALES: EDUCACIÓN EMOCIONAL Y CIUDADANÍA GLOBAL EN LA ALDEA, TASARTE Y TASARTICO"	No cumple Base 2: "A) 3. Carecer de ánimo de lucro y contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 12 de 12

Código Seguro De Verificación	JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ==	Fecha	29/05/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JXC1y2P56WlyACLULFWuQQ%3D%3D	Página	12/12	

Código Seguro De Verificación	HWE9s/ceL7AlguHOL7W3og==	Fecha	29/05/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWE9s%2FceL7AlguHOL7W3og%3D%3D	Página	12/12	